



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Jueves, 18 de febrero de 1960

Núm. 39

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LA Sábados

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 849

Delegación de Hacienda

INSPECCION

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 44 del vigente Reglamento de la Inspección de la Hacienda Pública de 13 de julio de 1926, se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento de las Autoridades y contribuyentes, que D. Joaquín Gualdajara Morales, Profesor mercantil al Servicio de Hacienda, se ha posesionado del cargo de Inspector de los Tributos en la Delegación de Hacienda de esta provincia, sustituyendo a D. Juan Barrio de Frutos, por haber sido destinado por la Superioridad a la de Madrid.

Zaragoza, 11 de febrero de 1960.—
El Delegado de Hacienda, Basildes Marcos.

SECCION QUINTA

Núm. 799

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición para proveer una plaza de sobrestante afecto a la Dirección de Arquitectura de este Excelentísimo Ayuntamiento, acordó señalar como fecha para el comienzo del primer ejercicio de oposición el

próximo día 18 de abril, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de febrero de 1960.—
El Presidente, José Aparicio Frontiñan.

Núm. 827

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

En la tramitación del expediente sobre formalización de asiento en el libro registro de aprovechamientos de aguas públicas del aprovechamiento de aguas del río Guadalupe para la zona regable de Valmuel, derivación a realizar mediante la utilización del azud de la Comunidad de Regantes de Alcañiz, sito en el término municipal de Calanda, y subsiguiente ensanche del primer tramo de la denominada Acequia Vieja de Alcañiz, ha sido ordenado incluir en el mismo el estudio técnico que precise la cantidad de agua utilizable.

De dicho estudio se desprende que el caudal de agua a utilizar es de 1.400 litros por segundo continuos, pudiendo derivarse discontinuamente como máximo un caudal de 2.000 litros por segundo, lo que modifica las características señaladas en la información pública realizada con anterioridad, en la que se fijaba como atribución de la zona regable de Valmuel un caudal de 2.000 litros por segundo.

Lo que se hace público para que aquellos intereses que pudieran resultar afectados por esta modificación formulen por escrito ante el Ilustrísimo Sr. Comisario Jefe de Aguas del Ebro las observaciones que estimen pertinentes, en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Zaragoza, 11 de febrero de 1960.—
El Comisario de Aguas, Juan Reguart.

Núm. 828

Nota-anuncio

D.^a Josefa Moriones Cosculluela solicita autorización para llevar a cabo obras de defensa en el río Riguel de la finca de su propiedad Puilampa, situada en la margen derecha, aguas abajo, a tres kilómetros de la localidad de Sádaba (Zaragoza), a cuyo término municipal pertenece la finca.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición dirijan por escrito sus reclamaciones dentro del plazo de veinte días naturales consecutivos, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, al Ilustrísimo Señor Comisario Jefe de Aguas del Ebro (General Mola, 26, Zaragoza), durante el cual estará de manifiesto el expediente en las horas hábiles, en estas oficinas.

Zaragoza, 9 de febrero de 1960.—
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 851

Visto el expediente sobre concesión de aprovechamiento de aguas instado por el Ayuntamiento de Herrera de los Navarros;

Resultando que en instancia de 26 de mayo de 1959 compareció D. Satorio Beoya Rico, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herrera de los Navarros, solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar del "Arroyo de Luesma", con destino al abastecimiento de la población, acompañando proyecto y documentación complementaria de la obra que se propone llevar a cabo, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Luis Bueno Gil;

Resultando que dada a la pretensión del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herrera de los Navarros la publicidad debida ha transcurrido el plazo reglamentario sin que se presentara reclamación alguna;

Resultando que informan en sentido favorable a la pretensión del solicitante el Ingeniero encargado y el Abogado del Estado asesor jurídico, fijando aquél el caudal utilizable en tres litros con dos décimas por segundo;

Resultando que traslucidas las condiciones al Ayuntamiento interesado las ha aceptado por instancia de fecha 14 del corriente mes de enero;

Vistos los artículos 147, 150, 160 y concordantes de la Ley de Aguas, Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, Orden ministerial de 30 de noviembre de 1932 y Decreto de 29 de noviembre de 1947;

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales y que son favorables a la concesión los informes emitidos por el Ingeniero encargado y por el Abogado del Estado asesor jurídico;

Considerando que no se ha formulado reclamación alguna contra la prevención deducida en el expediente;

El Comisario Jefe que suscribe, de conformidad con los informes emitidos, acuerda otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1.^a Se autoriza al Ayuntamiento de Herrera de los Navarros (Zaragoza) a derivar del río Luesma, en término municipal de Herrera de los Navarros (Zaragoza), un caudal de agua de tres litros con dos décimas por segundo (3,2 litros por segundo)

con destino al abastecimiento de la población, mediante la construcción de una presa de embalse, definida en el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Herrera de los Navarros (Zaragoza), suscrito en Zaragoza y octubre de 1958 por el Ingeniero de Caminos D. Luis Bueno Gil.

2.^a Las obras se ejecutarán de acuerdo con el mencionado proyecto, pudiendo la Comisaría de Aguas del Ebro autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificación en la esencia de la concesión.

3.^a Las obras darán comienzo en el plazo de tres meses, a partir de la publicación de esta concesión en el "Boletín Oficial", y ceberán quedar terminadas en el de dos años, contados a partir de la misma fecha.

4.^a En el plazo de dos meses, a partir de la concesión, presentará el concesionario un documento complementario justificativo de la estabilidad de la presa con lámina de agua de 1,10 metros sobre el umbral del vertedero, y en el que se calculen las máximas tensiones principales de compresión y los esfuerzos máximos de deslizamientos.

5.^a Se ejecutarán y conservarán las obras bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Ebro, corriendo a cargo del concesionario los gastos que por tal concepto se originen, y debiendo dar cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, previa comunicación al respecto, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe o Ingeniero del Servicio en quien celegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de que dicha acta sea aprobada por la Superioridad.

6.^a El agua derivada no podrá ser destinada a otro uso distinto del concedido, sin tramitación de nuevo expediente, como si se tratara de nueva concesión, procediéndose entonces conforme a lo prevenido en los artículos 10 al 16 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927.

7.^a La Administración no responde del caudal concedido y se reserva el derecho de tomar de la concesión el agua que pudiera necesitar para construcción, reparación o conservación de las obras públicas, en la forma que estime más conveniente,

aunque sin causar perjuicios a las obras de concesión.

8.^a Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

9.^a Esta autorización se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

10. El concesionario queda sujeto a las obligaciones de carácter fiscal, administrativo, legal y social que estén en vigor en cada momento, quedando también obligado a lo que determina la Ley de protección a la industria nacional y Reglamentos dictados para su aplicación.

11. El depósito constituido en cuantía del 4 por 100 de las obras a ejecutar en terrenos de dominio público queda como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto al concesionario una vez aprobada el acta de recepción de las obras.

12. El incumplimiento por parte del concesionario de una cualquiera de estas condiciones dará lugar a la caducidad de la concesión, siguiendo los trámites previstos en la Ley General de Obras Públicas y Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de enero de 1960.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 840

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Habiendo sufrido extravío los documentos que a continuación se relacionan:

Vale-resguardo de trueque de semilla, expedido por el almacén de Calatayud el día 31 de agosto de 1959, con el número 55, a favor de D. Jesús García Perruca, de Fuentes de Jiloca, correspondiente a su entrega en el mismo de 100 kilos de trigo del tipo IV, para su canje por igual cantidad de semilla;

Vale-resguardo de trueque de semilla, expedido por el almacén de Calatayud el día 31 de agosto de 1959,

con el número 56, a favor de D. Jesús García Perruca, de Fuentes de Jiloca correspondiente a su entrega en el mismo de 400 kilos de trigo del tipo IV, para su canje por igual cantidad de semilla,

Se anuncia al público para que si alguna persona los hubiera encontrado los presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio en este "Boletín" se considerarán anulados los originales de los documentos de referencia y serán expedidos los correspondientes duplicados, quedando este Servicio exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 12 de febrero de 1960.—
El Jefe provincial, C. Mata.

Núm. 818

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

SEPTIMA REGION

Con fecha 30 de enero de 1960 el Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial ha dispuesto lo siguiente ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de febrero):

"Haciendo uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección General por el artículo 13 de la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, y con el fin de favorecer la mejor conservación de la riqueza piscícola, se dispone que para el año de 1960 los períodos hábiles para la pesca de salmónidos sean los siguientes:

1.º Para el salmón, desde el día 6 de marzo hasta el 18 de julio, incluidas ambas fechas.

2.º Para la trucha, desde el día 6 de marzo hasta el 15 de agosto, ambas fechas incluidas.

3.º En los ríos, arroyos, lagos y lagunas que las Jefaturas regionales y Delegaciones especiales del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza hayan declarado de alta montaña, la temporada hábil para la pesca de la trucha será la comprendida desde el 16 de mayo hasta el 30 de septiembre, ambas fechas incluidas.

4.º Quedan excluidas de esta disposición aquellas aguas sujetas a especiales regímenes de aprovechamientos piscícolas aprobados por esta Dirección General.

5.º Las truchas capturadas en aguas de alta montaña o de régimen especial de aprovechamiento fuera de los períodos hábiles de tipo general establecidos en las cláusulas 1.ª y 2.ª de esta disposición, solamente podrán venderse o servirse en bares y restaurantes situados en las provincias en que dichas aguas se encuentren. Cuando la venta se realice en provincia distinta se considerará efectuada en tiempo de veda, y por tanto será sancionada como corresponde."

A los efectos de la citada Orden, se recuerda que las aguas declaradas de alta montaña en la 7.ª Región son las siguientes:

En Barcelona: La zona de lagos y embalses de Santa Fe del Moniseny.

En Gerona: El río Frasser, desde su nacimiento hasta la confluencia con el Rigat. El río Rigat, desde su nacimiento hasta la confluencia con el Frasser. El río Ter, desde su nacimiento hasta Setcases. El río Segre, desde su entrada en España, provincia Gerona, hasta la confluencia con el río La Llosa, en Martinet (Lérida). Zona de lagos y ríos de cota superior a los 1.500 metros.

En Huesca: El río Ara, desde su nacimiento hasta el puente de la Glera en Torla. El río Arazas, en Ordesa, en todo su curso. El río Esera, desde su nacimiento hasta el puente de Benasque. El río Gállego, desde su nacimiento hasta el puente de Escarrilla. Zona de lagos y ríos de cota superior a los 1.500 metros.

En Lérida: El río Garona, desde su nacimiento hasta Salardú. El río Lladorre, desde su nacimiento hasta la confluencia con el Noguera Pallaresa. El río Noguera Pallaresa, desde su nacimiento hasta su confluencia con el río Lladorre. El río Noguera Ribagorzana, desde su nacimiento hasta la presa de Senet. El río Noguera-Tor, en todo su curso. El río Segre, desde su entrada en España (provincia de Gerona) hasta la confluencia con el río La Llosa, de Martinet (Lérida). Zona de lagos y ríos de cota superior a los 1.500 metros.

Con fecha 20 de febrero de 1959 el Ilmo. Sr. Jefe nacional de este Servicio dispuso lo siguiente:

"Con el fin de favorecer la conservación de la riqueza truchera en las aguas continentales incluidas en la 7.ª Región del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, que comprende las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona, Huesca y Zaragoza,

ya, y atendiendo a la propuesta efectuada por el Sr. Ingeniero Jefe de la citada Jefatura Nacional, esta Dirección General, amparada en lo preceptuado en el artículo 13 de la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, ha dispuesto limitar las capturas por pescador y día a quince truchas como máximo y a siete kilogramos si con menor número de ejemplares se alcanzase este peso."

Se recuerda también la orden del Ilmo. Sr. Jefe nacional de este Servicio de fecha 23 de junio de 1955 por la que se cifra en tres kilos el peso máximo de truchas que por pescador se pueden pasar a Francia en condiciones legales (previa presentación de su licencia al corriente).

La Jefatura de la 7.ª Región, vistos los abusos que vienen cometiéndose con el empleo de artes perjudiciales para la pesca en las zonas trucheras, en virtud de las atribuciones que señala el artículo 25 de la vigente Ley de Pesca Fluvial, acuerda prohibir hasta nueva orden toda clase de empleo del "asticot" para ejercitar la pesca deportiva.

En los cotos provinciales de pesca deportiva establecidos en la 7.ª Región se recuerda que deberán ser respetados los tramos vedados dentro de los mismos en defensa de las repoblaciones efectuadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 10 de febrero de 1960.—
El Ingeniero Jefe regional, Juan Roch Carulla.

Núm. 826

Jefatura de Obras Públicas

Nota-aviso

D. Joaquín Oria Sáinz, en su calidad de Director Gerente de la Sociedad Anónima "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", solicita autorización para instalar una línea eléctrica a alta tensión y subestación transformadora para suministro de energía eléctrica al Faro de las Fuerzas Aéreas Americanas en Cuarte de Huerva.

La línea eléctrica deriva de la S. E. T. existente en Cuarte de Huerva.

La tensión de transporte será de 10 K. V., pero la línea se proyecta para la tensión de 17 K. V. y está prevista para transportar 100 K. V. A.

La longitud de la línea es de metros 4.830 y consta de tres alineaciones.

Se solicita la correspondiente concesión administrativa y la declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica por terrenos de dominio privado.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público durante el citado plazo en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (Sección de Fomento, Plaza de Santa Cruz, número 19), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 9 de febrero de 1960.—
El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Relación de propietarios afectados por la servidumbre forzosa de paso de línea.

Término municipal de Zaragoza
(Cuarte de Huerva)

1. S. E. T. Cuarte de Huerva.
2. Ayuntamiento de Cuarte.
3. Línea eléctrica de B. T.
4. Camino al pueblo.
5. Línea telefónica de la C. T. N. de E.
6. Peregrin Grajón.
7. Camino.
8. Beltrán Duclós y Carmen Sancho, viuda de Blasco.
9. Camino.

Término municipal de Zaragoza

10. Camino.
11. Camino.
12. Explanación antiguo ferrocarril a Canteras.
13. Camino.
14. Camino.
15. José Miguel Jarne.

* * *

Núm. 564

Relación de permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de diciembre del año 1959.

(Continuación: Véase "B. O." n.º 38)

Día de la inscripción: 11.

Número de matrícula: Z-24300.

Procedencia: N.

Categoría: 2.ª

Marca: Seat.

Tipo: C. Interior.

Número de asientos: 4.

Tara: 585 Kg.

Número del motor: 100006426415.

Cilindros: 4.

HP.: 6.

Número del bastidor: 100106427271.

Capacidad depósito de combustible: 27 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 5'20 x 12.

Nombre y apellidos del propietario: Víctor Ruiz Meléndez.

Domicilio y población: Garrapinillos (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 11.

Número de matrícula: Z-24301.

Procedencia: N.

Categoría: 2.ª

Marca: Seat.

Tipo: C. Interior.

Número de asientos: 4.

Tara: 585 Kg.

Número del motor: 100006427873.

Cilindros: 4.

HP.: 6.

Número del bastidor: 100106428271.

Capacidad depósito de combustible: 27 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 5'20 x 12.

Nombre y apellidos del propietario: Luis-Victor López.

Domicilio y población: Mefisto, 9, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 11.

Número de matrícula: Z-24302.

Procedencia: N.

Categoría: 2.ª

Marca: Seat.

Tipo: C. Interior.

Número de asientos: 4.

Tara: 585 Kg.

Número del motor: 100006427879.

Cilindros: 4.

HP.: 6.

Número del bastidor: 100106428270.

Capacidad depósito de combustible: 27 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 5,20 x 12.

Nombre y apellidos del propietario: Amancio Terrón.

Domicilio y población: Bujaraloz (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 11.

Número de matrícula: Z-24303.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Vespa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 81 Kg.

Número del motor: V58M130159.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: VT130494.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3,50 x 80.

Nombre y apellidos del propietario: Antonio Villanueva.

Domicilio y población: San Antonio, número 26, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 11.

Número de matrícula: Z-24304.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Derbi.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 75 Kg.

Número del motor: DT-1344.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 3536.

Capacidad depósito de combustible: 12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3,00 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Clemente García.

Domicilio y población: Santa Rosa, número 8, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 11.

Número de matrícula: Z-24305.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Derbi.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 75 Kg.

Número del motor: DC-9705.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 3597.

Capacidad depósito de combustible: 12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3,00 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Miguel Rosel Sanz.

Domicilio y población: Remolinos (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 12.

Número de matrícula: Z-24306.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Vespa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 81 Kg.

Número del motor: V58MS43056.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: VTI43054.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3,50 x 80.

Nombre y apellidos del propietario: Agustín Ramón Conte.

Domicilio y población: Barrio Santa Isabel, número 197, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 12.

Número de matrícula: Z-24307.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Vespa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 81 Kg.

Número del motor: V58M125110.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: VT125075.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3,50 x 80.

Nombre y apellidos del propietario: Mariano Hombrados.

Domicilio y población: Barrio Montañana, número 43, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 12.

Número de matrícula: Z-24308.

Procedencia: N.

Categoría: 2.^a

Marca: Seat.

Tipo: C. Interior.

Número de asientos: 4.

Tara: 585 Kg.

Número del motor: 100006421415.

Cilindros: 4.

HP.: 6.

Número del bastidor: 100106422719.

Capacidad depósito de combustible: 27 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 5,20 x 12.

Nombre y apellidos del propietario: Gabino Caballero.

Domicilio y población: Maella (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 12.

Número de matrícula: Z-24309.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Vespa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 81 Kg.

Número del motor: V58MS42661.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: VTT42620.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3,50 x 80.

Nombre y apellidos del propietario: Pedro Giménez.

Domicilio y población: Coso, 90, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 12.

Número de matrícula: Z-24310.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Maf Fita.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 120 Kg.

Número del motor: 17K1259.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: M-01189.

Capacidad depósito de combustible: 12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 300 x 17.

Nombre y apellidos del propietario: Miguel Andrés.

Domicilio y población: Avila, 7, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 15.

Número de matrícula: Z-24311.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Guzzi.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 45 Kg.

Número del motor: 1SAC73801225.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Núm. del bastidor: 1M1GHC73301342.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 6,25 x 20.

Nombre y apellidos del propietario: Luis Ibarra Pellón.

Domicilio y población: Caspe (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 15.

Número de matrícula: Z-24312.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Vespa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 81 Kg.

Número del motor: V58MS43481.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: VTT43449.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3,50 x 80.

Nombre y apellidos del propietario: Angel-José Gracia.

Domicilio y población: Paseo Calvo Sotelo, número 7, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 15.

Número de matrícula: Z-24313.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Vespa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 81 Kg.

Número del motor: V58MS43494.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: VTT43456.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3,50 x 80.

Nombre y apellidos del propietario: Marín Embid García.

Domicilio y población: Movera, letra B, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 15.

Número de matrícula: Z-24314.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Vespa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 81 Kg.

Número del motor: V58MS43508.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VTT43487.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 3'50 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Manuel Arqué Aibar.
 Domicilio y población: Zuera (Za-
 ragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 15.
 Número de matrícula: Z-24315.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V58MS43566.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VTT43536.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 3'50 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Carlos Bautista Pina.
 Domicilio y población: Avenida de
 San José, 36, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 15.
 Número de matrícula: Z-24316.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V58MS43673.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VTT43646.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 3'50 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Manuel Salvador.
 Domicilio y población: Peñafior de
 Gallego (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 15.
 Número de matrícula: Z-24317.
 Procedencia: N.

Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V58M132448
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT132334.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 3'50 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Andrés de Blas.
 Domicilio y población: La Pelta,
 número 14, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 15.
 Número de matrícula: Z-24318.
 Categoría: 2.^a
 Marca: ASA Vill.
 Tipo: Furgoneta.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 320 Kg.
 Carga máxima: 200 Kg.
 Número del motor: 8A30110.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: 13590.
 Capacidad depósito de combustible:
 15 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 400 x 18.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Hipólito Grasa.
 Domicilio y población: Palafox, 31,
 Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 15.
 Número de matrícula: Z-24319.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: D. K. W.
 Tipo: Furgoneta.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 985 Kg.
 Carga máxima: 750 Kg.
 Número del motor: 113637.
 Cilindros: 2.
 HP.: 7.
 Número del bastidor: 30014101.
 Capacidad depósito de combustible:
 30 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 600 x 16.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Unión Alcohola Española.
 Domicilio y población: San Juan
 de la Peña, 96, Zaragoza.

Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 15.
 Número de matrícula: Z-24320.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Ossa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: M35.018.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: B35.029.
 Capacidad depósito de combustible:
 11 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 2'75 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Anibal Moreno.
 Domicilio y población: Malanquilla
 (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 15.
 Número de matrícula: Z-24321.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lube.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: S-10300.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: TR41.392.
 Capacidad depósito de combustible:
 10 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 2'75 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Emilio Ralla.
 Domicilio y población: La Concep-
 ción, número 12, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 15.
 Número de matrícula: Z-24322.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: Conducción interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 585 Kg.
 Número del motor: 10000642972.
 Cilindros: 4.
 HP.: 6.
 Número del bastidor: 100106425587.
 Capacidad depósito de combustible:
 27 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 5'20 x 12.
Nombre y apellidos del propietario: Rufino Menéndez.
Domicilio y población: General Mola, número 2, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará)

SECCION SEXTA

Incluidos en el alistamiento para el año 1960 los mozos que a continuación se relacionan, y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante los respectivos Ayuntamientos, ante el de su actual residencia o Consulado si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 31 de enero y 14 y 21 de febrero del corriente año, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

MALLEN

José Espinosa Espinosa, hijo de Basilio y de Julia, nacido el día 11 de septiembre de 1939.

Núm. 835

GALLUR

En este Ayuntamiento se instruye expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de D. Faustino Cunchillos Casado, alegada por el mozo Mariano Cunchillos Salvatierra, como circunstancia justificativa de su derecho a la prórroga de primera clase de incorporación a filas que tiene solicitada.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que quien tenga conocimiento de la residencia actual del citado ausente lo comunique a esta Alcaldía con la mayor urgencia.

El expresado D. Faustino Cunchillos Casado es hijo de D. Mariano y de D.^a Julia; cuenta en la actualidad 54 años de edad.

Gallur, 13 de febrero de 1960 — El Alcalde, Calixto Isasa Moros.

Núm. 831

PEDROLA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca a subasta pública para contratar las obras de construcción de una manzana de noventa y seis nichos en el Cementerio municipal de "Los Majuelos", de esta villa, por el tipo de licitación en baja de 47.272'94 pesetas, y con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones aprobados, y que, puestos de manifiesto, no han sido objeto de reclamación alguna.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se indica, extendidas en papel reintegrado con 6 pesetas (timbre fijo número 60 de la tarifa anexa al Reglamento de 22 de junio de 1956) y sello municipal de 5 pesetas, serán admitidas en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, desde las once a las trece horas, todos los días laborables, y deberán presentarse acompañadas del resguardo de haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 del tipo de licitación y de la declaración de capacidad a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación.

La apertura de pliegos se efectuará con las formalidades que determina el artículo 33 del citado Reglamento en la Casa Consistorial de esta villa, a las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El adjudicatario prestará como fianza definitiva el 6 por 100 del tipo de licitación y vendrá obligado a ejecutar las obras en término de tres meses desde que le sea hecha la adjudicación definitiva.

Si las proposiciones se presentan por poder, deberá ser bastantado por el Letrado asesor jurídico de la Corporación, D. Pablo Pineda Loscos, con domicilio en la calle Sanclemente, número 4, entresuelo derecha, de Zaragoza.

Todos los gastos que origine esta licitación serán por cuenta del adjudicatario.

El proyecto, pliegos de condiciones, Memorias, planos y demás trámites de subasta se hallan expuestos al público en esta Secretaría muni-

cipal, todos los días laborables, de once a trece de la mañana.

La presentación de pliegos y demás requisitos de esta subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pedrola, 16 de febrero de 1960.— El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., mayor de edad, de estado, de profesión, vecino de, con domicilio en la calle o plaza, número, provisto del documento nacional de identidad número, clase, expedido en ... el de de 19....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y de los documentos obrantes en el expediente sobre ejecución de las obras de construcción de una manzana de noventa y seis nichos en el Cementerio municipal de "Los Majuelos", de la villa de Pedrola, las acepta todas y cada una de ellas y se compromete a ejecutar dichas obras, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones consignadas en los referidos pliegos, por la cantidad de pesetas (en letra).

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad alguna.

(Lugar, fecha y firma).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 844

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario 79 de 1959, sobre imprudencia, contra Heriberto-Antonio Pérez García, se ha acordado sacar en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la moto embargada a dicho penado, habiéndose señalado para el remate el día 2 de marzo próximo, a las once, rigiendo las condiciones expuestas en el edicto inserto en el "Boletín Oficial" de esta

provincia del día 18 de diciembre último y lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos sesenta.—El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 845

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4, en Orden de la Superioridad dimanante de la causa 345 de 1955, sobre amancebamiento, contra Teresa Escorza López, viene acordada la publicación de la presente cédula en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a dicha penada que por auto fecha 1 del actual se ha declarado la remisión de la condena que le fué impuesta en expresada causa.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 838

CARINENA

Anulación de requisitoria

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria de busca y captura del procesado Gregorio Simancas Godoy, por virtud de la causa de este Juzgado número 26 de 1949, sobre hurto, que fué publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 73, de fecha 29 de marzo de 1950, por haber sido habido.

Cariñena a diez de febrero de mil novecientos sesenta.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 842

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Anulación de requisitoria

El Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), deja sin efecto la requisitoria ha-

mando a la procesada Justina Giménez López, de 23 años, soltera, hija de Juan-Ramón y Petra, natural de Pinseque, ambulante, por haber sido habida. Sumario 51 de 1941, por hurto.

Dado en La Almunia, doce de febrero de mil novecientos sesenta.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario: Por acuerdo, (ilegible).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 807

BECERRIL MARTINEZ (Evaristoclemente), de 26 años de edad, hijo de Benito y Bernarda, natural de Jarque (Zaragoza), cuyo último domicilio fué en Zaragoza (en una pensión de la calle Predicadores, número 4), comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo en el término de cinco días para ser oído en el sumario número 8 de 1960, por estafa.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 817

Comunidad de Regantes de Tierga

En ejecución de acuerdo adoptado con fecha 12 de enero de 1954 por la Comisión encargada de la Constitución de la Comunidad de Regantes y Sindicato de Riegos de Tierga (Zaragoza), por el presente, y para ge-

neral conocimiento de los usuarios, se hace saber que durante el plazo de quince días hábiles permanecerán de exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa las Ordenanzas y Reglamentos para el Sindicato y Jurado de Riegos de dicha Comunidad, confeccionados y aprobados en sesión de dicha fecha.

Pudiendo cuantos se crean con derecho presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas contra los mismos en el indicado plazo.

Lo que se publica para conocimiento de sus usuarios y general conocimiento.

Tierga, 10 de febrero de 1960.—El Alcalde-Presidente, José Gil.

Núm. 824

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cariñena

Confeccionado y aprobado el reparto para la exacción del arbitrio de riqueza provincial correspondiente al año de 1958 sobre riqueza agropecuaria, queda sometido a información pública durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Cariñena, 1.º de febrero de 1960.—El Jefe de la Hermanidad, José Briñán Sanz.

Núm. 830

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Salillas de Jalón

GREMIO FISCAL

Se halla expuesto al público en el tablón de anuncios, por espacio de quince días, el reparto del arbitrio provincial sobre la riqueza rústica del año 1958, a efectos de reclamaciones.

Salillas de Jalón, 12 de febrero de 1960.—El Presidente, Arturo Gallol.

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELLI

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 8 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 ptas. por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre 90 pesetas

Semestre 160 —

Año 300 —

Especial para Ayuntamientos: Año 250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.